



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 071-2016-CF-FIME

Bellavista, Junio 16 de 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N°035-2016-CERS-FIME recepcionado el 31.05.16 enviado por el Jefe del Centro de Extensión y Responsabilidad Social-FIME, Mg. Vladimiro Contreras Tito; el cual hace llegar la Propuesta de Cuestionario Virtual, en cumplimiento al Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano Condiciones Básicas de Calidad, - Condición VII Existencia de Mecanismos de Mediación e Inserción Laboral (Bolsa de Trabajo u otros), a fin de que se apruebe y se autorice para que entre en vigencia a partir del Ciclo Académico 2016-B ;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 12 numeral (2) del Estatuto UNAC; La UNAC se rige por el siguiente principio; El mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, según el Art.º 13 numeral (2) del Estatuto UNAC; La UNAC tiene como fin; Formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales;

Que, según el Art.º 14 numeral (5) del Estatuto UNAC; La UNAC tiene como función; Contribuir al desarrollo humano, a fin de que las personas puedan lograr sus objetivos, afianzar sus valores y ampliar sus potencialidades;

Que, en el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria del día** Jueves 16.06.16 aprueba **Propuesta de Cuestionario Virtual, en cumplimiento al Modelo de Licenciamiento, y así se emplee desde el Ciclo Académico 2016-B;**

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

RESUELVE:

- 1º.- **Aprobar, la Propuesta De Cuestionario Virtual para Egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en cumplimiento al Modelo de Licenciamiento, la misma que se adjunta.**
- 2º.- **Transcribir,** la presente Resolución a las Dependencias Académicas de la FIME – UNAC, interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)

JHTC/jcc

Pág. 01 de 01